



Negociado: Recursos Humanos

ANUNCIO

La Cuarta Teniente de Alcaldía y Concejala Delegada de Recursos Humanos ha dictado el Decreto 3056/2020, de 24 de noviembre de 2020, que a continuación se transcribe:

“Decreto sobre aprobación de la contratación de un/a auxiliar administrativo/a, personal laboral por obra o servicio a través de la Convocatoria de Subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas del Programa “Tu primer empleo”, de la Excm. Diputación de Córdoba, a media jornada y con una duración de seis meses, para el departamento de Juventud, mediante oferta genérica al SAE.

Visto que con fecha 27 de octubre de 2020, se emite informe de necesidades del Departamento de Juventud, para la contratación de un/a auxiliar administrativo/a, personal laboral por obra o servicio a través de la Convocatoria de Subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas del Programa “Tu primer empleo”, de la Excm. Diputación de Córdoba, a media jornada y con una duración de 6 meses.

Visto que con fecha 11 de noviembre de 2020 se dicta Providencia de la Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Recursos Humanos sobre inicio del expediente instando a la Jefatura del Negociado de Recursos Humanos para que elabore una propuesta de procedimiento a seguir para la contratación de un/a Auxiliar Administrativo/a, personal laboral por obra o servicio a media jornada y al Sr. Interventor de Fondos del Itre. Ayto. De Palma del Río a emitir informe de fiscalización y retención de crédito al respecto.

Visto el informe de la Jefa del Negociado de Recursos Humanos de fecha 13 de noviembre de 2020 al respecto y el informe del Sr. Interventor de Fondos, de fecha 19 de noviembre de 2020.

Visto el Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Itre. Ayuntamiento de Palma del Río y de conformidad con lo establecido en la legislación de Régimen Local vigente, por medio del presente esta Alcaldía

HA RESUELTO:

Primero.- Aprobar la contratación de un/a auxiliar administrativo/a, personal laboral por obra o servicio a través de la Convocatoria de Subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas del Programa “Tu primer empleo”, de la Excm. Diputación de Córdoba, a media jornada y con una duración de 6 meses, según lo establecido en el artículo 5. 3) del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Itre. Ayto. De Palma del Río, para el Departamento de Desarrollo Local del Itre. Ayto. De Palma del Río, mediante oferta genérica al SAE y con las siguientes características:

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

DD5D 89F8 CF0C 087A 9381



DD5D89F8CF0C087A9381

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Recursos Humanos SANTOS NAVARRO ANA BELEN el 26/11/2020



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Negociado: Recursos Humanos

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Auxiliar Administrativo/a
Nº DE PUESTOS	1
JORNADA	18 horas y 45 minutos semanales.
DEPARTAMENTO	Juventud
TITULACIÓN	FP Grado Medio, FP I o equivalente rama administrativa
DURACIÓN	6 meses
PEFIL	Jóvenes desempleados, de los municipios beneficiarios de la ayuda que se conceda, de la provincia de Córdoba, que tengan cotizado un máximo de 6 meses o de 186 días a lo largo de su vida laboral (incluido todo tipo de cotización) y se encuentren inscritos como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo, de edades comprendidas entre 18 y 30 años.

Segundo.- Presentar la oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo, conforme a lo dispuesto en el artículo 5. 3) del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Ittre. Ayto. De Palma del Río.

Tercero.- Nombrar la Comisión de Selección formada por los siguientes miembros:

- Titular 1: Dña. Rosario García Jiménez – Directora Salud y Servicios Sociales.
- Suplente 1: Dña. Loreto Díez Fajardo – Tesorera.
- Titular 2: Dña. Belén Santos Almenara - Auxiliar Administrativa de Intervención.
- Suplente 2: Dña. Ana Belén Palma Cuevas – Auxiliar Administrativa de Recursos Humanos.
- Titular 3: Dña. M^a Belén Fuentes Almenara, Auxiliar Administrativa de Tesorería.
- Suplente 3: Dña. M^a Reyes Ruiz García – Asesora Jurídica Urbanismo, responsable de la Asesoría Jurídica de Urbanismo.

Asesora: Dña. Belén Vanesa Florido Godoy, Jefa de Recursos Humanos del Ittre. Ayto. De Palma del Río.

Cuarto.- Fijar como materias relacionadas con el puesto de trabajo a tener en cuenta para proceder a la valoración de los méritos de los candidatos en el apartado de cursos, jornadas, seminarios de formación y perfeccionamiento impartidos u homologados por Administraciones o instituciones Públicas, según el apartado 3) 3.d) del artículo 5, del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Ittre. Ayto. De Palma del Río, las siguientes:

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

DD5D 89F8 CF0C 087A 9381



DD5D89F8CF0C087A9381

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Recursos Humanos SANTOS NAVARRO ANA BELEN el 26/11/2020



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Negociado: Recursos Humanos

- Formación en Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Formación en Régimen Jurídico del Sector Público.
- Formación en la Ley de Contrato del Sector Público.
- Formación en procedimiento de concesión de Subvenciones.
- Formación en Programas Europeos.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos y Página Web del Il. Ayto. de Palma del Río.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el art. 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

DD5D 89F8 CF0C 087A 9381



DD5D89F8CF0C087A9381

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Recursos Humanos SANTOS NAVARRO ANA BELEN el 26/11/2020